

**ACTA/No. DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, tres de marzo del año dos mil veinte. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Carlos Ernesto Sánchez Escobar y Marina de Jesús Marengo de Torrento, y; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, José Roberto Argueta Manzano, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. EVALUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN EL PERIODO EVALUATIVO 2018, DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. II. PROBIDAD: a) Escrito de solicitud de prórroga adicional a la ya concedida presentado por el señor Eduardo Cáliz López en su calidad de Viceministro de Relaciones Exteriores y Director suplente de la Junta Directiva Fondo del Milenio I, b) Escrito del señor Juan José Francisco Guerrero Chacón, en su calidad de Diputado suplente en el período del 01/05/2006 al 30/04/2009 y como Presidente del RNPN en el período del 15/03/2007 al 31/05/2010 y c) Reglamento especial para la tramitación de las diligencias de comprobación patrimonial de funcionarios y empleados públicos.

III. PROYECTO DE DECRETO LEGISLATIVO RESPECTO A LA SEDE DE LA CÁMARA ESPECIALIZADA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR. IV. RENUNCIA PRESENTADA POR LOS DOCTORES GERMAN ARNOLDO ÁLVAREZ CÁCERES Y JOSÉ ROBERTO MEDINA ROMERO A SU NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADOS DE LA CÁMARA DE LO LABORAL DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL CENTRO, DE SAN SALVADOR. Se da inicio a la sesión a las diez horas por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. **Se aprueba agenda con nueve votos.** Secretaria General solicita dar lectura a comunicaciones recibidas en Presidencia, para conocimiento del Pleno. Se da lectura a comunicaciones provenientes de a) Dirección de Centros de Penales sobre reclasificación de centros penitenciarios hecha en septiembre de 2019 y b) Consejo Nacional de la Judicatura reitera el envío de terna para suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, con las razones para hacerlo. **Se instruye repartir la información para colocarlo posteriormente en agenda.** I) EVALUACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN EL PERÍODO EVALUATIVO 2018, DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. Se trata de remisión de acta de aprobación de resultados de evaluaciones presenciales de 759 funcionarios judiciales evaluados, conclusiones y recomendaciones para conocimiento del Pleno. **Se instruye enviar el resumen a cada Magistrado y**

posteriormente colocarlo nuevamente para decisión. II) PROBIDAD. Se propone atender las primeras solicitudes de prórroga, antes de poder entrar al estudio del Reglamento. Se modifica orden de agenda. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados: López Jeréz, Sánchez y Calderón.** a) Escrito de solicitud de prórroga adicional a Eduardo Cálix López. Se plantea se solicita lo anterior en razón de la complejidad que presenta obtener la información que se requiere por la Sección y que se ha detallado dentro de la investigación. Magistrado Ramírez Murcia indica que la información relacionada por el investigado se presenta de manera confusa, pero concluye que lo que pide es una prórroga de la prórroga que no se ha concedido en precedentes casos. Magistrado López Jeréz plantea que para algunos de los cargos tendrá que decidirse la prescripción, pero a su entender puede ser flexible con la prórroga para entregar la información solicitada. Interviene Magistrado Calderón planteando que su preocupación viene orientando a que los esfuerzos de la Sección de Probidad se han dirigido a los casos prescritos y lo actual, sería mínimo. A su entender, debe de presentarse datos sobre: cuántos casos están prescritos de lo que tienen pendiente de investigar, cuánto tiempo requerirían para lograr concluir la investigación de los mismos y cuánto tiempo se llevaría de investigar a los ex funcionarios de los períodos actuales o inmediatos anteriores. Además de

agregar cuales son las consecuencias de esta distribución de trabajo. Magistrada Dueñas propone por la complejidad que reporta el caso y respetando el criterio que cada caso se revise independientemente de precedentes, se conceda un plazo de sesenta días al licenciado Eduardo Cáliz López. **Se llama a votar por conceder una prórroga al licenciado Cáliz López por sesenta días continuos: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Dueñas, Chicas, Rivera Márquez y López Jerez. b) Escrito de Licenciado Juan José Francisco Guerrero Chacón, mediante el cual solicita plazo para entrega de información. Se da lectura a escrito. **Se llama a votar por conceder el plazo de sesenta días continuos al licenciado Juan José Francisco Guerrero Munguía a razón de lo solicitado por su persona: doce votos.** Se recibe a equipo técnico de Probidad para la presentación del contenido del Reglamento propuesto bajo la denominación sugerida. Magistrado Calderón expresa la necesidad de determinar primero los parámetros de la investigación y para ello, contar con información sobre: número de casos en los que se está trabajando, número de casos prescritos sin haberse asignado, y número de casos prescritos encontrándose en periodo de investigación. A partir de este momento comienza el análisis y discusión del contenido del Reglamento propuesto y como primer acuerdo al

respecto se consensa el nombre. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** Dentro de las participaciones se registra la de Magistrada Chicas sobre la falta de principios rectores en el proyecto entregado. Dentro de las participaciones, el Magistrado Rivera Márquez refiere su postura de que el Reglamento fuera más operativo que de técnica formal. **Se aprueban con catorce votos nombre y considerandos.** Magistrada Rivas Galindo sugiere un mecanismo diferente para ir aprobando el contenido del Reglamento pues a su entender deben de definirse las normas de orden procesal que debe contener el Reglamento. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Hay participaciones varias sobre técnica de redacción y la claridad que necesita la competencia de este Órgano en cuanto a la determinación de indicios. Se revisan varios términos de Ley y contenido de propuesta, por ejemplo: cargos ad-honorem y otros. Magistrado Ramírez Murcia participa sobre determinación de “grupo familiar” dentro de la investigación sobre la definición de ley, con las realidades familiares tan diversas y la dinámica que se requiere para extender la investigación. Magistrada Rivas Galindo refiere que en cuanto a los términos y parámetros debe de considerarse contenido de la Convención Interamericana contra la corrupción. **Se aprueba contenido del artículo**

ocho de propuesta. Se indica que se continuará el día de mañana con este estudio y discusión. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.